

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

003773

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO PO  
 Entregar a Sr(a) : HUALLA HUALLA JUAN BRUNO  
 Fecha : 04/05/2026  
 Actividad Operativa : C1011 2582241 - COSTO DIRECTO - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÃ"NI  
 Motivo : (CD) PEDIDO 003773 - SERVICIO DE ENCOFRADO Y VACIADO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE  
 PROVISION DE  
 AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DE SUBNA DISTRITO DE AYO DE LA PROVINCIA DE  
 CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2582241

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0012	10	025	0050	0042	2582241	4000109

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500090101	SERVICIO DE ENCOFRADO Y VACIADO DE CONCRETO	2.6.2 3.4 5		SERVICIO

FINALIDAD PUBLICA  
 Garantizar la ejecución eficiente, oportuna y transparente del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DISTRITO DE AYO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO  
 El plazo de ejecución de la prestación del SERVICIO DE ENCOFRADO Y VACIADO PARA CONCRETO será de HASTA 20 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de firmado y/o suscrito el contrato respectivo y/o notificada la Orden de Servicio respectiva, según corresponda.

FORMA DE PAGO  
 El pago de la conformidad se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La ENTIDAD CONTRATANTE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO  
 El lugar de ejecución del servicio se realizará en las instalaciones de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DE SUBNA DISTRITO DE AYO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos  
 Ing. Juan Bruno Hualla Hualla  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 145429

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 Gerencia Regional de Infraestructura  
 ING. JUAN BRUNO BLANCO MENDOZA  
 SUB GERENTE DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Firma Autorizada

HECTOR R. CAIRATICONA  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. N° 221194



Sub Gerencia de  
Ejecución y  
Liquidación de  
Proyectos

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN : SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS  
META PRESUPUESTAL : 012-2026  
ACTIVIDAD DEL POI : (C1011-2582241) - COSTO DIRECTO - "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DISTRITO DE AYO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" - CUI - 2582241.  
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO : "SERVICIO DE ENCOFRADO Y VACIADO DE CONCRETO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DISTRITO DE AYO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" - CUI - 2582241.

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la ejecución eficiente, oportuna y transparente del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DISTRITO DE AYO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", orientado a promover la eficacia de la distribución los recursos hídricos de la zona bajo un enfoque inclusivo, productivo y territorial, en concordancia con las políticas de cierre de brechas y equidad en el acceso a servicios e infraestructura pública. La ejecución del presente proyecto contribuye directamente al desarrollo integral del distrito de Ayo, provincia de Castilla, de la región Arequipa, impactando positivamente en la calidad de vida de la población beneficiaria y alineándose a los objetivos estratégicos de la entidad en materia de inversión pública y desarrollo territorial.

### 2. ANTECEDENTES:

El presente servicio se enmarca dentro del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DISTRITO DE AYO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único de Inversión 2582241, el cual se encuentra en ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, conforme a lo dispuesto en el expediente técnico aprobado mediante la resolución N° 0571-2023-GRA/GRI.

Dicho proyecto forma parte del plan de inversión institucional del Gobierno Regional de Arequipa y tiene como objetivo principal mejorar la distribución de los recursos hídricos en beneficio directo de la población del ámbito de intervención.

Cabe precisar que el presente requerimiento ha sido formulado en concordancia a las especificaciones técnicas y términos de referencia del expediente técnico.

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

La prestación del **SERVICIO DE ENCOFRADO Y VACIADO DE CONCRETO**, permitirá garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades constructivas previstas en el cronograma de ejecución de obra, asegurando la disponibilidad oportuna de insumos y el cumplimiento de los plazos establecidos.

#### 3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

El presente servicio está conformado por una serie de actividades de habilitación del acero, encofrado y desencofrado, vaciado de concreto, en lo que el producto final es la creación de dados de concreto tipo III: protección para caídas.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos  
Ing. Juan A. ...  
PRESIDENTE DE LA OBRA  
C.I.P. 145229

HECTOR R. CAIRATICONA  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 221194



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CODIGO	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CANT.	UNIDAD
110500090101	SERVICIO DE ENCOFRADO Y VACIADO DE CONCRETO	1	SERVICIO

En el cual se subdivide en dos servicios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO	1	SERVICIO

NOTA: Los proveedores antes de presentar la propuesta económica deberán verificar en campo las condiciones actuales del terreno y realizar la inspección de los trabajos requeridos, esto ayudara a que el postor realice una propuesta real, la cual debe evidenciar con fotografías y otros el cual deberá adjuntar a su cotización, a fin de no desistir al momento de ganar la orden de servicio.

> Datos de Concreto Tipo III- Tamo "B", "C".

3.3. ACTIVIDADES

SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	1	SERVICIO

DADOS DE CONCRETO TIPO III

✓ **ENCOFRADO Y DESENCOFRADO:** Primero se tiene que realizar el encofrado de los dados de concreto tipo III, el proveedor deberá adquirir la madera, habilitar y colocar el encofrado. Asimismo, el proveedor asume todos los gastos de materiales, insumos y equipos que se requiera para el correcto trabajo.

METRADO

DADOS DE CONCRETO TIPO III						
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL						
Descripción	N Estr.	N Elem	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	Parcial (m2)
Dados tipo III Tramos: "B", "C"	1	9	4		1	36
					Total:	36

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos

Ing. *[Signature]*  
RESOLUCIÓN DE OBRA  
CIP 145229

*[Signature]*  
HECTOR R. CAJATICONA  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 221194

Ubicación de los datos concreto TIPO III

<b>DADOS TIPO III</b>
Ubicación
<b>TRAMO B</b>
0+130 KM
1+010 KM
<b>TRAMO C</b>
0+140 KM
0+155 KM
0+180 KM
0+185 KM
0+200 KM
0+225KM
0+295 KM

IMAGEN REFERENCIAL VISTA EL PERFIL



METRADO DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
METRADO DEL SERVICIO	M2	36.00

SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos

*Juan Bruno Hualla Hualla*  
Ing. Juan Bruno Hualla Hualla  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 145229

*R. Cairaticona*  
HECTOR R. CAIRATICONA  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 221194



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
3	SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO	1	SERVICIO

**DADOS DE CONCRETO TIPO III**

- ✓ **CONCRETO TIPO CICLOPEO C:H 1:10+30%PG:** Una vez realizado el encofrado de los dados de concreto, se procede a realizar el vaciado de concreto, estos dados servirán a que la tubería en caídas tenga mejor estabilidad. el proveedor deberá adquirir las bolsas de cemento, habilitar y colocar concreto. Asimismo, el proveedor asume todos los gastos de materiales, insumos y equipos que se requiera para el correcto trabajo.

DADOS DE CONCRETO TIPO III						
CONCRETO CICLOPEO						
Descripción	N Estr.	N Elem	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	Parcial (m3)
Proteccion caídas dados tipo III		9	1	1	1	9
					<b>Total</b>	<b>9.00</b>

METRADO DEL SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO		
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
METRADO DEL SERVICIO	M3	9.00

En el cual se resume todos los componentes en estos servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND
2	SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	1	SERVICIO
3	SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO	1	SERVICIO

En el cual comprende el siguiente metrado por cada servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UND
2	METRADO DEL SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	36.00	M2
3	METRADOS DEL SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO	9.00	M3

**3.4. PROCEDIMIENTO**

- El proveedor deberá coordinar con el área usuaria para realizar una visita a campo en conjunto antes de iniciar las labores requeridas.
- El proveedor deberá trasladar todos los insumos necesarios desde el almacén de la obra hasta los diferentes puntos de trabajo.
- La ubicación de los dados de concreto tipo III será indicada por el equipo técnico o por el Residente de obra.
- El contratista deberá contactarse con el equipo técnico si requiera de alguna información digital del proyecto. Contactar con número de teléfono +51 959 782 864.
- EL proveedor deberá contar con el personal adecuado para la ejecución de las dos actividades descritas en numeral (3.2. OBEJTIIVOS ESPECIFICOS) y (3.3 ACTIVIDADES).

- El procedimiento de ejecución de los componentes, se tiene que respetar según lo indicado el numeral (3.2. OBEJTIVOS ESPECIFICOS) y (3.3 ACTIVIDADES). Asimismo, deberá estar en comunicación constante con el Residente de Obra, si es que hubiese un cambio o modificación durante la ejecución.
- Con respecto a los materiales como cemento, fenólicos, clavos, equipos y maquinaria y otros bienes que se requieran para la correcta ejecución **SERÁN PROVEIDO POR EL CONTRATISTA.**
- El avance de ejecución deberá ser monitoreado de acuerdo al cronograma de ejecución entregado por el proveedor, el monitoreo será de manera constante y rigurosa la cual será realizada por la residencia e inspección de obra. El proveedor deberá entregar un informe simple en donde realice indique los trabajos de cada componente. Asimismo, panel fotográfico antes, durante y concluida la ejecución. De manera digital, en archivo editable.

### 3.5. PLAN DE TRABAJO

#### CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPONENTES

- ✓ El proveedor deberá construir lo requerido cumpliendo las actividades indicadas en el punto 3.2 y de acuerdo al procedimiento detallado en el punto 3.3. Asimismo, si durante el proceso de ejecución de los trabajos requeridos, se presentara cualquier incompatibilidad para la realización del trabajo esto deberá ser comunicado a la residencia e inspección de obra.
- ✓ El proveedor deberá contar con los moldes de encofrado necesario y bolsas de cemento tipo IP.

### 3.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Todo material, equipos y herramientas que sean necesarios para la construcción de todos los componentes excepción de las varillas de acero, deberán ser provistos por el proveedor.

### 3.7. PERSONAL CLAVE

No corresponde.

### 3.8. SEGUROS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá presentar una vez obtenida la Buena Pro el SCTR de su personal que realizará los trabajos en obra.  
El proveedor deberá acatar las disposiciones indicadas por el personal de seguridad de la obra.

### 3.9. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde

## 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica
- El proveedor debe tener RUC habido y activo.
- Constancia RNP vigente.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

## 5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

## 6. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN

### 6.1. LUGAR

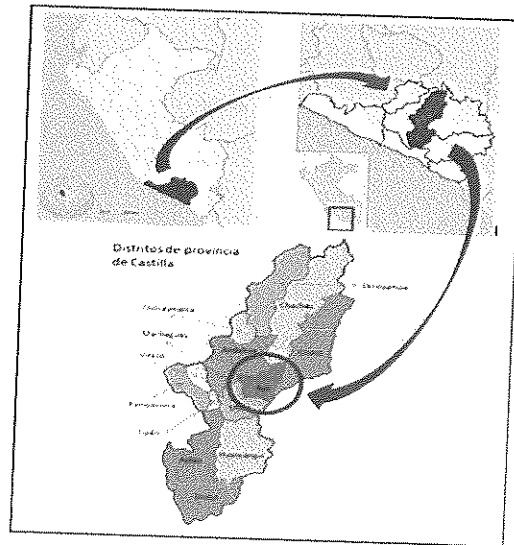
El lugar de ejecución del servicio se realizará en las instalaciones de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CENTRO POBLADO DE SUBNA DISTRITO DE AYO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

A continuación, se detalla las distancias y tiempo de los tramos de la ciudad de Arequipa hasta el Centro Poblado de Subna (lugar en donde se realiza la obra mencionada). El proyecto se encuentra en la jurisdicción de la ciudad de Aplao, el recorrido empieza por la carretera Aplao-

Ayo (AR-106), por 180 Km hasta el distrito de Ayo, desde este punto hasta el el CC. Subna, por la ruta AR-106, a través de 21.8 Km, como se detalla a continuación:

TRAMOS	DISTANCIA (Km)	TIEMPO (horas)	TIPO DE CARRETERA
Arequipa- Aplao	178	03 h 13m	Asfaltada
Aplao - Ayo	180	05 h 2 m	Semi-Asfaltada
Ayo - Subna	21.8	42 m	Afirmado

Mapa de la ubicación de la obra:



## 6.2. PLAZO

- El plazo de ejecución de la prestación del **SERVICIO DE ENCOFRADO Y VACIADO PARA CONCRETO** será de **HASTA 20 DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir del día siguiente de firmado y/o suscrito el contrato respectivo y/o notificada la Orden de Servicio respectiva, según corresponda.

## 7. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

### 7.1. RESULTADOS ESPERADOS

- Construcción de los dados de concreto según las indicaciones en el punto 3.2 y 3.3.
- Se realizará inspección visual de los dados de concreto el cual no deberá presentar fisuras, grietas o cangrejeras y/o desprendimiento de la estructura, en caso se presentará una de estas observaciones el proveedor deberá reparar la estructura de acuerdo a la norma técnica vigente previa coordinación con el residente e inspector de obra.

### 7.2. ENTREGABLES

- El postor deberá entregar un informe de actividades, el cual debe contener como mínimo memoria descriptiva de las actividades realizadas y su panel fotográfico detallado.
- El panel fotográfico deberá tener fotografías del antes y después de los trabajos realizados.
- Deberá entregar los certificados de calidad de las roturas de probetas de concreto.
- La documentación deberá ser entregada en original (03 juegos en físico) y en digital deberá entregar el informe editable y el panel fotográfico.

## 8. CONFORMIDADES

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos  
Int. *Juan Bruno Hualla Hualla*  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 145229

*[Firma]*  
HECTOR R. CAJATICONA  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 221194

Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el **RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA** en el plazo máximo de **CATORCE (14) días** calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la **DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES** las comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar en un plazo máximo de hasta **DOS (7) DIAS** calendario, puede otorgar al **CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la **ENTIDAD CONTRATANTE** para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la **ENTIDAD CONTRATANTE** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la conformidad se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La **ENTIDAD CONTRATANTE** paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. La **ENTIDAD CONTRATANTE** realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES** en un (01) pago total al culminar el plazo de ejecución otorgado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la **ENTIDAD CONTRATANTE** debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el residente e inspector de obra y actas de conformidad.
- Solicitud de pago, el cual debe adjuntar:
  - Comprobante de pago al crédito, actualizado al mes corriente de pago (De requerirse dicha actualización el **CONTRATISTA** deberá brindar todas las facilidades.).
  - Orden de servicio (Copia simple)
  - Términos de Referencia (Copia simple)
  - Parte diario.
  - Solicitud de pago en cuenta CCI (Copia simple)
  - Suspensión de 4ta categoría (Copia simple) (De corresponder)
  - consignar otra documentación necesaria a ser presentada para el pago único o los pagos a cuenta, según corresponda].

En caso de retraso en el pago por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, salvo que se deba por caso fortuito o fuerza mayor, EL **CONTRATISTA** tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 10. CONFIDENCIALIDAD

El **CONTRATISTA**, así como el personal que este designe para la ejecución del contrato, se obliga a mantener estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso en el marco de la ejecución de la prestación, incluyendo aquella de naturaleza técnica, administrativa, económica, financiera, operativa o estratégica, incluso si no ha sido formalmente clasificada como confidencial por la **ENTIDAD CONTRATANTE**. Así mismo implica abstenerse de difundir o utilizar indebidamente información privilegiada o reservada obtenida, resguardando siempre el interés público. Esta obligación se extiende más allá de la vigencia del contrato, subsistiendo incluso después de su conclusión. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser causal de resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales que correspondan.

### 11. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la **ENTIDAD CONTRATANTE** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos  
**HECTOR R. CAIRATICONA**  
INGENIERO DE OBRA  
RESIDENTE DE OBRA  
C.C.P. N° 221194

$$0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días calendario}$$

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos  
**Ing. Juan Briceño**  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 145229

Donde F tiene los siguientes valores:  
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Se aplicarán penalidades por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales de acuerdo a los artículos 119 y 120 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas 32069. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

## 12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

## 13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

## 14. CLAUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

## 15. CLAUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS

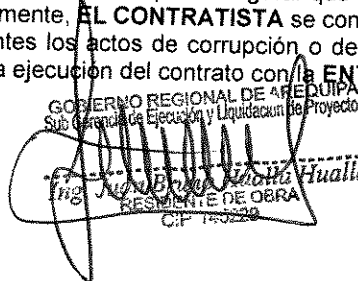
**EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar que la gestión de riesgos constituye un componente obligatorio y transversal del proceso de contratación pública, conforme a lo establecido en el artículo 6 inciso c) y artículo 60 inciso e) de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, así como en los artículos N.º 44.3 y 125.4 de su Reglamento. En consecuencia, se compromete a colaborar proactivamente con la Entidad en la identificación, análisis, valoración, seguimiento y mitigación de los riesgos que puedan presentarse durante el procedimiento contractual.

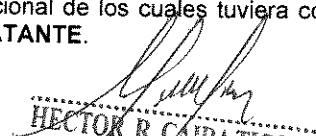
## 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos

  
Ing. Juan Carlos Huallita  
RESUMEN DE OBRA  
C.I.P. 140320

  
HECTOR R. CAIRATONA  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 221194

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la **ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 18. JUSTIFICACIÓN

La ejecución del presente servicio se debe realizar a la brevedad posible, antes que inicie la temporada de lluvias en la zona, teniendo como antecedente que en el lugar donde se ejecuta la obra ingreso el huaico causando paralización de obra y generando atraso en la ejecución programada. Asimismo, se evidencio que la mano de obra contratada bajo la modalidad de planilla ha tenido bajo rendimiento. Es por eso que se requiere que la ejecución de los tres servicios se ejecute dentro de los 35 días calendarios que se programó los trabajos requeridos para el avance de obra según el cronograma de ejecución aprobado para el reinicio de obra.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos  
Ing. Juan Bruno Hualla Hualla  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 145229

HECTOR B. CAIRATICONA  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 221194